



CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

A: PUBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el No. 1095-2021-TCE, se ha dispuesto lo que a continuación me permito transcribir:

“AUTO DE ADMISIÓN

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 25 de febrero de 2022, las 10h45.- **VISTOS.-**

ANTECEDENTES.-

1. El 18 de noviembre de 2021, se recibió del abogado Luis Hernán Cisneros Jaramillo, director de la Delegación Provincial Electoral de Loja, un escrito, mediante el cual presenta una denuncia por presunta infracción electoral en contra de los señores: Ana Gabriela Bravo Bravo, Ruth Cecilia Toalongo Bravo; Jorge Iván Ferie Jiménez, Fredy Gonzalo Bravo Bravo, María de los Ángeles Masache Cueva, Gonzalo Vinicio Álvarez Celi, María Dolores Granda Ludeña, presidenta, responsable del manejo económico, jefe de campaña y candidatos principales respectivamente, del Movimiento Nacional Podemos, Lista 33, del proceso electoral elecciones generales 2021.¹
2. La Secretaría General de este Tribunal, asignó a la causa el número 1095-2021-TCE y en virtud del sorteo electrónico efectuado el 18 de noviembre de 2021, se radicó la competencia en la doctora Patricia Guaicha Rivera, jueza del Tribunal Contencioso Electoral.
3. El 15 de febrero de 2022, la doctora Patricia Guaicha Rivera, jueza de instancia, dictó auto de archivo dentro de la causa 1095-2021-TCE². El auto de archivo fue notificado en debida y legal forma al denunciante el mismo día, mes y año, conforme razones sentadas por la secretaria relatora³.
4. Con escrito ingresado por la Secretaría General de este Tribunal el 18 de febrero de 2022, el abogado Luis Hernán Cisneros Jaramillo, director de la Delegación Provincial Electoral de Loja, a través de su patrocinadora la abogada Vanessa Meneses Sotomayor, presentó recurso de apelación al auto de archivo de 15 de febrero de 2022.⁴
5. Mediante auto de 21 de febrero de 2022, la señorita jueza de instancia, concedió la apelación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 76, numeral 7, letra

¹ Fs. 33 a 35

² Fs. 70 a 74

³ Fs. 89

⁴ Fs. 95 a 97



CAUSA No. 1095-2021-TCE

m) de la Constitución de la República del Ecuador; y, artículo 188 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral.⁵

6. Una vez realizado el sorteo respectivo, como consta del acta No. 018-22-02-2022-SG y de la razón del señor secretario general de este Tribunal, se radicó la competencia en el doctor Fernando Muñoz Benítez, para la sustanciación de la presente causa en segunda instancia.⁶

Con estos antecedentes, en mi calidad de juez sustanciador y de conformidad al artículo, 268 numeral 6 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas Código de la Democracia; y, artículo 215 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, **ADMITO A TRÁMITE** el presente recurso de apelación y **DISPONGO**:

PRIMERO: Por cuanto la doctora Patricia Guaicha Rivera, jueza de instancia, se encuentra legalmente impedida de intervenir en la presente causa, se convoque al juez o jueza suplente según el orden de designación, con el fin de que integre el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral.

SEGUNDO: A través de Secretaría General, remítase a los señores jueces del Tribunal Contencioso Electoral, copia del expediente íntegro en digital, para su revisión y estudio.

TERCERO: Notifíquese con el contenido del presente auto:

- a) Al abogado Luis Hernán Cisneros Jaramillo, director de Delegación Provincial Electoral de Loja, y su abogada patrocinadora a los correos electrónicos: luiscisneros@cne.gob.ec, vanessameneses@cne.gob.ec; y, en la casilla contencioso electoral No. 019.
- b) Al Consejo Nacional Electoral en la persona de su presidenta, magister Shiram Diana Atamaint Wamputsar en los correos electrónicos: secretariageneral@cne.gob.ec, santiagovallejo@cne.gob.ec; enriquevaca@cne.gob.ec; dayanatorres@cne.gob.ec.

CUARTO: Publíquese el presente auto en la cartelera virtual-página web del Tribunal Contencioso Electoral.

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-" F.) Dr. Fernando Muñoz Benítez, JUEZ TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Lo Certifico.- Quito, D.M., 25 de febrero de 2022.

Ab. Alex Guerra Troya
SECRETARIO GENERAL

dad

⁵ Fs. 100

⁶ Fs. 109